



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CA
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DPT 412 Fecha: 07 OCT. 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 024 -2021-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 07 OCT. 2021

VISTOS:

El proveído s/n de fecha 06 de octubre de 2021, de la Gerencia General Regional que recae en el INFORME N°752-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de octubre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el INFORME N°2771-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 07 de octubre de 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y



CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo Marco de Administración Financiera del Sector Público - Decreto Legislativo N° 1436, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Que, el literal a) del numeral 48.1 del artículo 48 del D.L. N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", expresa lo siguiente: "No se autorizan habilitaciones con cargo a recursos previstos en Programas Presupuestales, salvo que se hayan alcanzado las metas programadas de los indicadores de producción física de producto, debiendo reasignarse estos créditos presupuestarios en otras prioridades definidas dentro del programa o, en su defecto, en los productos de otros programas presupuestales con los que cuenten";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°005, publicado en el Diario Oficial el peruano, el día miércoles 06 de enero de 2021, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto" y la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021";



Que, mediante el OFICIO N°1776-2021-GRC/DE-OPE-HSJ, de fecha 13 de septiembre de 2021, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Hospital San José, remite la propuesta de modificación del marco presupuestal de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por el monto total de S/4 784 249,00 (cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve con 00/100 soles);

Que, mediante el INFORME N°752-2021-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita autorización a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, para la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, hasta por el monto total de S/4 784 249,00 (cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), de la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados;

Al respecto, mediante el proveído s/n de fecha 06 de octubre de 2021, de la Gerencia General Regional, que recae en el INFORME N°752-2021-GRC/GRPPAT, se autoriza la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, hasta por el monto total de S/4 784 249,00 (cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), de la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados;

Que, a la fecha existe requerimientos de crédito presupuestario de las diversas Oficinas y Gerencias Regionales, para el cumplimiento de las metas establecidas para el Año Fiscal 2021, en el marco de sus funciones y las actividades en beneficio de la población Chalaca, a fin atender problemas que existen, muchos de ellos, que devienen producto de la situación de emergencia social, acciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, educación, cultura y deporte, desarrollo económico, en materia de transportes y comunicaciones, gestión del medio ambiente, seguridad ciudadana y defensa, gestión de riesgos, motivo por el cual, para el cumplimiento de la adecuada prestación de los servicios del Gobierno Regional del Callao, es necesario la ampliación del marco presupuestal de la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados;

Que, la especialista en presupuesto perteneciente a la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el INFORME N°2771- 2021-GRC/GRPPAT-OPT-SVB, de fecha 07 de octubre de 2021, señala que: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del Art. 2 del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto" referido al principio de legalidad y el de presunción de veracidad, esta oficina sugiere que se continúe con el acto administrativo que autoriza la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, hasta por el monto total de S/4 784 249,00 (cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), de la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados;

Cabe señalar que, el presente acto administrativo se debe enmarcar estrictamente en la aprobación de modificación presupuestaria entre unidades ejecutoras, y no convalida actos o acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas en el artículo cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, concordante con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 412 Fecha: 07 OCT 2021

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -

Autorizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2021, hasta por el monto total de S/4 784 249,00 (cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve con 00/100 soles); de acuerdo al Anexo N° 01 "Modificaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras" que forma parte de la presente resolución:

ARTICULO SEGUNDO. -

El presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de las notas de modificación presupuestal tipo 004 "créditos presupuestales y anulaciones entre ejecutoras" a solicitud de los titulares de las Unidades Ejecutoras. En ese sentido, los recursos de la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático a la que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron transferidos.

ARTICULO TERCERO. -

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO CUARTO. -

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Mag. MOISES TERIO ARAZADO RIVERA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

412

Fecha: 07 OCT. 2021

024

ANEXO Nº 01
"MODIFICACION PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS"
(EN SOLES)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

412 Fecha: 07 OCT. 2021

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

DE LA :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	
			402 HOSPITAL SAN JOSÉ	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.5 OTROS GASTOS
9001. ACCIONES CENTRALES			3,163,635.00	15,000.00
	3999999. SIN PRODUCTO		3,163,635.00	15,000.00
	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	58,100.00	0.00
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	3,037,735.00	15,000.00
	5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	50,200.00	0.00
	5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	9,600.00	0.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			1,615,614.00	-
	3999999. SIN PRODUCTO		1,615,614.00	0.00
	5000469	APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	203,521.00	0.00
	5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	1,383,743.00	0.00
	5001195	SERVICIOS GENERALES	1,850.00	0.00
	5001564	INTERVENCIONES QUIRURGICAS	15,000.00	0.00
	5001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION	11,500.00	0.00
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA			4,784,249.00	
TOTAL PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO			4,784,249.00	

A LA :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	
			001 REGIÓN CALLAO	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	
9001. ACCIONES CENTRALES			4,784,249.00	
	3. 999999 Sin Producto		4,784,249.00	
	5000002	CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	4,784,249.00	
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA			4,784,249.00	
TOTAL PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO			4,784,249.00	

